



Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 1998
Español
Original: árabe

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Temas 113 y 44 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala: informe sobre la ejecución en el período 1º de enero a 31 de diciembre de 1998

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/53/L.20

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Tammam **Sulaiman** (República Árabe Siria)

1. En su 33ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1998, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/53/32 y Corr.1) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/53/L.20. También examinó el informe sobre la ejecución de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1998 (A/C.5/53/25 y Corr.1), así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/674).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en el acta resumida correspondiente (A/C.5/53/SR.33).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tome nota del informe sobre la ejecución de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1998 e

informarle que, si decidiera aprobar el proyecto de resolución A/53/L.20, se necesitaría una consignación adicional de 22.640.800 dólares en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999. También se necesitaría una consignación adicional de 2.465.700 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.
